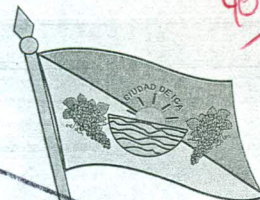




Municipalidad Provincial de Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 330

Ica, 19 JUL 2012

VISTO; el Oficio N° 2027 -2012-GDU-MPI, Oficio N° 066-2012-OPI-MPI, Informe N° 055-2012-UDA-OPI-MPI, Oficio N°1429-2012-GDU-MPI, Informe N°353-2012-SGOP-GDU-MPI, Informe N° 018-2012-EDHR-SGOP-GDU, Informe N° 023-2012-OAOA-SGOP-GDU, Oficio N°092-2011-OPI-MPI, Oficio N° 1922-2011-GDU-MPI, Informe N° 476-2011-SGOP-GDU-MPI, Informe N°012-2011-OAOA-SGOP-GDU-MPI, Oficio N°061-2010-GORE-DE-IE-22302-MRN, Expediente Técnico: "Construcción de Cobertura de Enmallado del Patio de Honor de la I. E. N° 22302 María Reiche Newman, Provincia de Ica - Ica" y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Mediante Oficio N° 061-2010-GORE-DE-IE-22302-MRN, el Director de la Institución Educativa N° 22302 María Reiche Newman, manifiesta su preocupación por la falta de techado del Patio central de la mencionada institución, importante proyecto que beneficiará a los educandos quienes realizan talleres de danzas, actividades artísticas y educación física y viene soportando el calor sofocante de la Ciudad. A su vez comunica haber participado en los talleres del Presupuesto participativo 2009 organizado por la Municipalidad Provincial de Ica, mediante el cual se destinara el presupuesto para la ejecución del proyecto anhelado. Obedeciendo a lo solicitado, la Sub. Gerencia de Obras Públicas y Gerencia de Desarrollo Urbano mediante Informe N° 476-2011-SGOP-GDU-MPI y oficio N° 1922-2011-GDU-MPI respectivamente, informan haber procedido a la elaboración, evaluación y revisión del expediente técnico del proyecto: "**Construcción de Cobertura de Enmallado del Patio de Honor de la I. E. N° 22302 María Reiche Newman, Provincia de Ica - Ica**", el cual cuenta con Código SNIP N° 156132, Viable. Derivando los actuados a la Oficina de Programación e Inversiones de la MPI.

Que, Mediante proveído adjunto en el Oficio N° 092-2011-OPI-MPI en fecha 04 de enero del año 2012, el Sub. Gerente de Obras Públicas solicita textualmente: "la actualización del expediente técnico", del cual se desprende el Informe N° 018-2012-EDHR-SGOP-GDU e Informe N°353-2012-SGOP-GDU-MPI.

Con Oficio N° 1429-2012-GDU-MPI la Gerencia de Desarrollo Urbano remite el indicado expediente a la OPI - MPI, para su evaluación, aprobación y trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 055-2012-UDA-OPI-MPI y Oficio N° 0066-2012-OPI-MPI, la Oficina de Programación e Inversiones de la MPI, comunica haber registrado en el Banco de Proyectos el "Informe de Consistencia (Formato SNIP 15)" así como las modificaciones efectuadas en la fase de Inversión (Formato SNIP 16) del Proyecto de Inversión Pública a Nivel de expediente Técnico: "**Construcción de Cobertura de Enmallado del Patio de Honor de la I. E. N° 22302 María Reiche Newman, Provincia de Ica - Ica**", de conformidad con lo establecido en la "Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública".





Municipalidad Provincial de Ica



A Través del Oficio N° 2918-2012-GORE-ICA-DRE/DGI el Director Regional de Educación de Ica, en calidad de Unidad Usuaria, señala: "(...) **debo hacer de su conocimiento que luego de la evaluación del expediente presentado por la Sub. Gerencia de Obras Públicas, el Área de infraestructura de la Dirección Regional de Educación de Ica, ha evaluado el EXPEDIENTE TÉCNICO encontrándose que esta de acuerdo a las normas vigentes emitidas por el Ministerio de Educación; en tal sentido se da la CONFORMIDAD al proyecto presentado para que prosiga a la ejecución (...)**".



Estando a lo propuesto por la Sub. - Gerencia de Obras Públicas, con la conformidad de la Gerencia de Desarrollo Urbano, con las visaciones de la Gerencia General, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Gestión Institucional y de conformidad con Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012; y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico denominado: "Construcción de Cobertura de Enmallado del Patio de Honor de la I. E. N° 22302 María Reiche Newman, Provincia de Ica - Ica", el cual cuenta con Código SNIP N° 156132-, Viable.



FUNCION Educación

PROGRAMA Educación Básica

SUB PROGRAMA Educación Primaria



PROYECTO "Construcción de Cobertura de Enmallado del Patio de Honor de la I. E. N° 22302 María Reiche Newman, Provincia de Ica - Ica".

META Construcción de 657.51 M2 de enmallado con Malla Raschell sobre estructura metálica en losa deportiva de 30M x 20M.

MODALIDAD Contrata



MONTO Valor Referencial S/. 78,191.23 Nuevos Soles
Presupuesto Total S/. 87,091.23 Nuevos Soles

PLAZO DE EJECUCION 30 Días Calendarios

UBICACIÓN Distrito: Ica
Provincia: Ica
Departamento: Ica



ANALISTA ING. ELTON DAVID HUAMANI ROJAS





Municipalidad Provincial de Ica



REVISOR ARANGO

ING. OSCAR AGUSTIN OCHANTE ARANGO

INVERSION

ABRIL AÑO 2012.



ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a las Gerencias y Subgerencias correspondientes con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

C.P.C. JAVIER GUSTAVO MARTINEZ GARCIA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° 05 330-12 Fecha: 19 JUL 2012
Entidad: Informática

Señor (a)

Es grato remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes la presente transcripción final de la
resolución N° 330-12 de fecha 19 JUL 2012

Atentamente



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Edgar Fernando Lovera Peña
SECRETARIO GENERAL MP

